



## **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, según lo establecido en el artículo 177.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley nº 246 relativa a acciones necesarias para que el anexo del Palacio de Chiloeches sea declarado como Bien Cultural Catalogado o de Interés Local.

### **ENMIENDA Nº 1**

Enmienda de Modificación de la Propuesta de Resolución

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento de Santoña para nombrar una comisión de expertos que emita un informe sobre la situación legal del Palacio de Chiloeches y determine cuál es el bien a proteger, qué debe hacerse con el ala oeste y con las zonas verdes circundantes y, por último, qué figuras de protección deben activarse para lograr la más adecuada y precisa protección del conjunto

Sobre la comisión de expertos:

- a) Se nombrará de mutuo acuerdo entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santoña
- b) Los nombramientos se producirán a propuesta de colegios profesionales, instituciones culturales y asociaciones vinculadas con la protección del patrimonio
- c) Incorporará arquitectos, urbanistas, historiadores y expertos en derecho urbanístico, entre otros
- d) La comisión emitirá el informe en el plazo máximo de tres meses
- e) El servicio de Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte promoverá los expedientes que se deriven de la propuesta formulada por el grupo de expertos

## **ENMIENDA nº 2**

De Adición a la Propuesta de Resolución

2. Abrir una negociación con el Ayuntamiento de Santoña y con la propiedad del Palacio de Chiloeches que permita la adquisición del inmueble, la rehabilitación arquitectónica del conjunto y el uso público de las instalaciones a la conclusión de todo el proceso

9 de febrero de 2108